



REF: Suspende Patente Comercial Rol que indica.

DR. N° 74
24072023

EXENTO N° 000902

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 24 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

Patentes Municipales.

La necesidad de mantener actualizado el Rol de

La acta de fecha 20 de julio de 2023, levantada por el Inspector Municipal Hernán Díaz Castillo en dirección ubicada en el sector de San Vicente de Pucalán s/n de la comuna de Litueche, patentes Rol comercial 2000404 a nombre de Claudia Estella Hevia Fuentealba, constatándose que no se encuentra quiosco instalado, sin indicios de actividad comercial, adjuntando set fotográfico.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

SUSPÉNDASE Giro de Patente Municipal Comercial, Rol 20000404, rubro Quiosco de Aimacén de comestibles envasados que no requieren refrigeración y bebidas gaseosas, a contar de la fecha, a **CLAUDIA ESTELLA HEVIA FUENTEALBA, RUT N° 11.840.620-6**, la que funcionaba en San Vicente de Pucalán s/n, comuna de Litueche.

ESTABLECESE que revisados los antecedentes de la contribuyente de la Patente Rol 2000404, aprobada por decreto Alcaldicio N° 0002199 de fecha 13 de noviembre de 2019, a nombre de Claudia Estella Hevia Fuentealba, registra deuda de los periodos que se mencionan:

Periodo	Valor Histórico \$
Segundo Semestre tributario 2021	46.911
Primer Semestre tributario 2022	49.685
Segundo Semestre tributario 2022	52.666

semestre tributario año 2023.

EXCLÚYASE del Rol correspondiente al primer

DEJASE establecido que para activar dicha patente, la Contribuyente deberá cancelar deuda pendiente y presentar por escrito documentación sustentatoria, ingresada en la oficina de Partes del Municipio.

INCORPÓRASE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Unidad de Rentas y Patentes

ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/AUR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

